

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 14 de Julio de 2006

Nº 17.419

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				TIRADA 340 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780				
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 1459 del 23/06/06 - Transferencia de créditos presupuestarios	3658
M.H.A. y O.P. N° 1460 del 23/06/06 - Contratos de Locación de Servicios. Personal de la Dirección Gral. de Vialidad	3658
S.G.G. N° 1461 del 23/06/06 - Declara de Interés Pcial. Las Primeras Jornadas de Historia de la Iglesia en el NOA	3659
M.P.E. N° 1462 del 23/06/06 - Declara de Interés Pcial. la XVII Convención Nacional de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA)	3660
S.G.G. N° 1463 del 23/06/06 - Declara de Interés Pcial. la Expo COFARAL Salta	3660
M.S.P. N° 1465 del 23/06/06 - Designa al Lic. Hugo Humberto Ferrer Pilas en el cargo de Coordinador de Gestión Operativa de Salud Mental Dr. Miguel Ragone	3661

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1464 del 23/06/06 - Designación de personal temporario. Dr. Luis Marcelo Gutiérrez	3661
M.ED. N° 1466 del 23/06/06 - Creación de cargo en la Escuela de Educación Especial N° 7.053 de J. V. González	3662
M.ED. N° 1467 del 23/06/06 - Creación de Cursos de Capacitación Laboral N° 7115 en la localidad de Salta - Forestal. Dpto. Anta	3662
S.G.G. N° 1468 del 23/06/06 - Designación de personal en cargo político. Sr. Guillermo Emilio Toloza	3662
M.ED. N° 1469 del 23/06/06 - Creación de cargo en el Núcleo Educativo N° 7020 de El Galpón	3662
M.ED. N° 1470 del 23/06/06 - Creación de curso de Capacitación Laboral N° 7139 de esta ciudad	3662
M.ED. N° 1471 del 23/06/06 - Creación de cargo en la Escuela de Educación Especial N° 7038 de esta ciudad	3663
M.S.P. N° 1472 del 23/06/06 - Designación de personal temporario. Dr. Juan Carlos Cajal	3663
M.S.P. N° 1473 del 23/06/06 - Designación de personal temporario. Dr. Eduardo Fabián Acuña Martínez	3663
M.S.P. N° 1474 del 23/06/06 - Designación de personal temporario. Sr. Lucas Gabriel Cabrera	3663
M.ED. N° 1475 del 23/06/06 - Creación de división en el C.E.N.S. N° 7094 de esta ciudad	3663
M.ED. N° 1476 del 23/06/06 - Creación de cargo en la Escuela de Educación Especial N° 7043 de esta ciudad	3664
M.ED. N° 1477 del 23/06/06 - Creación de curso de Capacitación Laboral N° 7138 de La Viña	3664
M.ED. N° 1478 del 23/06/06 - Creación de cargo en el Núcleo Educativo N° 7030 de Rivadavia Banda Sur	3664

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 419 del 08/06/06 - Concurso de Precios. Obra: Refacción y ampliación en Escuela N° 4194 de Santa Victoria Este	3664
S.O.P. N° 425 del 09/06/06 - Legajo técnico de obra y proceso selectivo de obra: Iluminación en la Legislatura Provincial	3665
S.O.P. N° 432 del 14/06/06 - Proceso selectivo de obra: Pavimentación en distintas calles de nuestra ciudad	3665

S.O.P. N° 448 del 26/06/06 - Documentación técnica de obra: Instalación de equipos de aire acondicionado en el Instituto Politécnico de Vespucio - Gral. Mosconi	3665
S.O.P. N° 452 del 29/06/06 - Legajo técnico de obra: Refacción y ampliación en Escuela N° 4389 de Paraje Acoyte - Dpto. Santa Victoria	3666
S.O.P. N° 454 del 29/06/06 - Legajo técnico de obra: Ampliación de Escuela N° 4277 - Malvinas Argentinas de Gral. Mosconi	3666
S.O.P. N° 467 del 07/07/06 - Legajo técnico de obra: Refacciones varias en Escuela N° 4142 de Coronel Jorge Enrique Vidt de Gral. Mosconi	3667

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6648 - Coll Juan José Francisco y Otros - Dpto. San Carlos - Expte. N° 34-6.950/06	3667
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 6668 - Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Finca Tres Pozos y Porvenir - Expte. N° 119-11.467/05	3668
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 6706 - H.P.G.D. San Bernardo N° 21	3668
---	------

PEDIDO DE PRECIOS

N° 6700 - Universidad Nacional de Salta N° 018/06	3668
---	------

AUDIENCIA PUBLICA

N° 6715 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Finca Nupiao, Caricates y Quebracho Ladeado - El Aybal - Expte. N° 119-8.716/04	3668
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 6696 - Negrita I - Expte. N° 18.360	3669
N° 6366 - Cerro Carpa I - Expte. N° 18.077	3669
N° 6549 - Cerro Carpa II - Expte. N° 18.078	3671

SUCESORIOS

N° 6717 - Silvestre, Dionisio - Expte. N° 150.233/06	3673
N° 6711 - Petrina, Guillermo Manuel - Expte. N° 153.823/06	3673
N° 6710 - San Martín de Dávalos, Sara María Encarnación - Expte. N° 151.640/06	3673
N° 6705 - Elías Llemilia - Expte. N° 138.462/05	3674
N° 6703 - Moreira de Romero, María Luisa - Romero, Hugo Tomás - Romero, Juan de Dios - Expte. N° 128.033/05	3674
N° 6701 - Ibáñez, Erminda Eulogia y Ruiz, Rodolfo - Expte. N° 139.704/05	3674
N° 6699 - Martini, Juan José Arnaldo - Expte. N° 1-38.301/02	3674
N° 6695 - Mamani, Lucrecia - López, Ramón Víctor - Expte. N° 101.333/04	3674

Pág.

N° 6690 - Sara Sotelo - Expte. N° 2-149.407/06	3675
N° 6689 - Fuenteseca, Carmen Esther del Valle - Expte. N° 149.550/06	3675
N° 6688 - Aramayo, Juan Carlos - Expte. N° 104.331/04	3675
N° 6678 - Palacios, Germán y Abacary, Cándida - Expte. N° 15.080/05	3675
N° 6674 - De los Ríos, Norma Graciela - Expte. N° 150.952/06	3675
N° 6673 - Chuchuy, José Roberto - Expte. N° 137.988/5	3675
N° 6667 - Abad, José Milciade - Expte. N° 148.385/06	3676
N° 6664 - Bravo, Laura Victoria - Expte. N° 149.292/06	3676
N° 6657 - Acosta, Oscar Miguel - Acosta, Oscar Walter - Expte. N° 140.419/05	3676
N° 6656 - Marín Arnulfo Justiniano - Gutiérrez Justina - Marín Vitalia Juana - Marín Demetria Armindæ - Marín Pedro Amancio - Expte. N° 151.155/6	3676
N° 6651 - Meriles, Federico Valuis y Estanislada Aquino - Expte. N° 106.928/04	3676
N° 6650 - Nieva, Claudio - Expte. N° 137.749/05	3677
N° 6647 - Sánchez, Ramón - Expte. N° 151.662/06	3677
N° 6644 - Palermo, María Julia Irma y Alvarez, Ginés - Expte. N° 005.110/05	3677
N° 6642 - Copa, José Joaquín - Expte. N° 151.104/06	3677

POSESION VEINTEAÑAL

N° 6643 - Díaz, Rosa Ramona c/Heredia de Salvatierra, Indamira - Expte. N° 005.234/06	3677
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 6712 - Chain, Marta Gladis - Expte. N° 8.448/00	3677
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 6677 - Sonia Aíca Ledesma - Expte. N° 121.297/05	3678
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 6713 - La Gringa S.A.	3678
N° 6707 - DAVSA S.R.L.	3679
N° 6708 - Restaurant S.R.L.	3679
N° 6709 - Administración Caseros S.R.L.	3680

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6719 - Pieve Serra S.A.	3681
N° 6596 - Pieve Serra S.A.	3681

AVISOS COMERCIALES

N° 6716 - Escuela Panamericana de Altos Estudios en Hotelería S.R.L.	3682
N° 6704 - Gas Service Comercial S.A.	3682

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 6718 - Asociación Civil Dignidad de San José de Metán, para el día 05/08/06	3683
N° 6714 - Club de Campo Santa María de la Aguada, para el día 03/08/06	3683
N° 6702 - Club Atlético Juventud Unida de Hipólito Irigoyen, para el día 05/08/06	3683
N° 6698 - Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano de Coronel Moldes, para el día 22/07/06	3684
N° 6697 - Asociación Centro Juvenil Esperanza, para el día 28/07/06	3684

RECAUDACION

N° 6720 - Del día 13/07/06	3684
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Junio de 2006

DECRETO N° 1459

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 16-36.337/06 Cpde. 1 y 16 - 36.607/06 Focopia

VISTO la necesidad de realizar una transferencia de partidas a favor del Ministerio de Educación para atender el costo de pasantías correspondientes a la Secretaría de la Gobernación de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia resulta imprescindible a fin de reforzar la partida Pasantías de la mencionada Secretaría, como consecuencia de la firma de nuevos convenios de capacitación laboral;

Que a tal efecto, resulta necesario realizar una Transferencia a favor de créditos presupuestarios desde la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a favor de la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, una transferencia de créditos en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un importe total de \$ 9.904,92 (Pesos nueve mil novecientos cuatro con noventa y dos centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

VER ANEXO

Salta, 23 de Junio de 2006

DECRETO N° 1460

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. N° 33-178.984 cpde. 5, 6, 7, 8, 9/06

VISTO la finalización de los contratos de locación de servicios de los Contadores Fernando Sebastián

Masciarelli, Mariela Carballo, Argentino Mario Casimiro, Julio Cesar Ríos y Srta. Paula Saravia Toledo, en la Dirección de Vialidad de Salta; y;

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicios en las distintas áreas, de la mencionada repartición, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación de los contratos de locación de servicios;

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición sus esfuerzos laborales y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público

Que el personal, incluido en el presente, ya tenía contrato en la jurisdicción mencionada, por lo que no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y los señores Fernando Sebastián Masciarelli - D.N.I. N° 27.096.269; Mariela Martha Carballo - D.N.I. N° 26.755.404; Argentino Mario Casimiro - D.N.I. N° 16.797.347; Julio César Ríos D.N.I. N° 25.874.983 y Paula Saravia Toledo D.N.I. N° 25.568.056, los que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 23 de Junio de 2006

DECRETO N° 1461

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-86.821/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Arzobispado de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Historia de la Iglesia en el NOA", que se llevarán a cabo en esta ciudad entre los días 12 y 14 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento cultural eclesial, está organizado además por el Arzobispado de Tucumán y los Obispos y Prelaturas del Noroeste, Seminario Mayor de Tucumán y Universidades estatales y católicas de Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

Que dichas jornadas se enmarcan en las celebraciones, este año del segundo centenario de la creación del obispado de Salta.

Que el mismo es de gran importancia para nuestra Provincia, ya que acudirán representantes zonales relacionados a esta temática.

Que dicho evento tendrá como principales expositores a los Dres. Josep Barnadas, Roberto Di Steffano y Valentina Ayrolo, profesionales de amplio currículo y expertos en Historia de la Iglesia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas de Historia de la Iglesia en el NOA", que se llevarán a cabo en esta ciudad, en la Curia Arzobispal de Salta, entre los días 12 y 14 de octubre del año en curso.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 23 de Junio de 2006

DECRETO N° 1462

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-23.537/06

VISTO la presentación efectuada por el señor Presidente Regional Salta y Jujuy de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial, la XVII Convención Nacional de la citada Asociación, a llevarse a cabo entre los días 23 y 27 de agosto del año en curso en esta Ciudad Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado evento participarán Representantes del MERCOSUR, de Latinoamérica, del Empresariado Nacional e Integrantes de la Cadena de Valor nucleados en la Asociación de Fabricantes de Auto partes (AFAC) y de la Asociación de Fabricantes Automotores de la República Argentina (ADEFA);

Que en virtud a la importancia que reviste dicha Convención para la Provincia y teniendo en cuenta que asistirán aproximadamente 400 personas, es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Que atento a lo expresado, el requerimiento formulado no se opone a ninguna norma legal, por lo que es viable hacer lugar a la solicitud de Declaración de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la organización de la XVII Convención Nacional de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), a llevarse a cabo entre los días 23 y 27 de agosto del año en curso, en esta Ciudad Capital y de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no representará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

Salta, 23 de Junio de 2006

DECRETO N° 1463

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-38.207/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cooperativa Farmacéutica Alberdi Limitada, solicita se declare de Interés Provincial la "Expo COFARAL Salta" a llevarse a cabo en esta ciudad en los salones del Hotel Alejandro Primero entre los días 1 y 2 de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que este evento es un proyecto que posibilita un paso adelante en la consolidación de la alianza estratégica de las farmacias del NOA, NEA, Cofaral, Laboratorios y proveedores.

Que dicho acontecimiento contará con la presencia de laboratorios reconocidos en el ámbito farmacéutico aprovechando la oportunidad para el lanzamiento de nuevos productos y tratar el tema del uso racional de los medicamentos y productos que se comercializan.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Expo COFARAL Salta" a llevarse a cabo en esta ciudad en los salones del Hotel Alejandro Primero entre los días 1 y 2 de julio del año en curso.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Salta, 23 de Junio de 2006

DECRETO N° 1465

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 3.641/06 - código 121

VISTO la renuncia presentada por el doctor José María Moltrasio, al cargo de Coordinador de Gestión Operativa de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", y

CONSIDERANDO:

Que en su reemplazo se solicita la designación del licenciado Hugo Humberto Ferrer Pilas.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° de la ley n° 6903 y decreto reglamentario n° 1474/96,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, acéptase la renuncia presentada por el doctor José María Moltrasio, D.N.I. n° 11.534.690, al cargo de Coordinador de Gestión Operativa de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", dispuesto por decreto n° 2340/04.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Coordinador de Gestión Operativa de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", al licenciado Hugo Humberto Ferrer Pilas, D.N.I. n° 8.182.907.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Coordinador de Gestión Operativa de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", concédese licencia extraordinaria sin goce de haberes, al licenciado Hugo Humberto Ferrer Pilas, D.N.I. n° 8.182.907, en el cargo 346, psicólogo del Hospital Del Milagro (decreto n° 1034/96), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del decreto n° 4118/97.

Art. 5° - Con la vigencia consignada en el artículo 3° del presente, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como

Supervisor de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa de la Coordinación de Gestión Operativa de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", otorgados por resolución ministerial n° 1174/05, del licenciado Hugo Humberto Ferrer Pilas, D.N.I. n° 8.182.907.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1464 - 23/06/2006 - Expte. n° 25.283/05 - código 89

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", aprobadas por decreto n° 3602/99 y modificado por su similar n° 109/02, suprimiendo del Programa Ginecología el cargo 28, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y créase en su reemplazo en el Programa de Emergencia, orden 221.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Luis Marcelo Gutiérrez, D.N.I. n° 23.653.524, matrícula profesional n° 3519, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor Oscar Moreno.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 1466 - 23/06/2006 - Expediente N°: 160-2.637/04

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 27-02-06, la creación de un (1) cargo de Maestro de Grado Educación Especial, turno mañana, en la Escuela de Educación Especial N° 7.053 de la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

WYAR (I.) - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 1467 - 23/06/2006 - Expedientes N°s: 160-2.667/04 y 160-2.901/05

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-04-06 la creación de los Cursos de Capacitación Laboral correspondientes a las asignaturas: Electricidad y Corte y Confección, con quince (15) horas cátedra semanales en cada curso, ambos casos en turno alterno, Nivel Polimodal, según Plan de Estudio aprobado por Decreto N° 767/84, en el Ciclo de Capacitación Laboral N° 7115 en la localidad de Salta-Forestal, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

WYAR (I.) - Altube - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1468 - 23/06/2006

Artículo 1º - Designase al señor Guillermo Emilio Toloza, D.N.I. N° 14.145.873, en cargo político nivel 4 de la Vicegobernación, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de - Jurisdicción 01 - CA 01.

WYAR (I.) - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 1469 - 23/06/2006 - Expediente N° 160-02.895-05

Artículo 1º - Creáse, a partir del 03-04-06, un (1) cargo de Maestro de Grado jornada simple, turno noche, en el Núcleo Educativo N° 7020 de la localidad de El Galpón, a funcionar como Aula Satélite en la localidad de El Tunal, correspondientes al departamento de Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

WYAR (I.) - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 1470 - 23/06/2006 - Expediente N° 160-02.660-04

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-04-06, la creación del curso de Capacitación Laboral especialidad Producción Textil y Artesanal, con quince (15) horas cátedra semanales, Nivel Polimodal, turno tarde, según Plan de Estudio aprobado por Decreto N° 767/84, en el Ciclo de Capacitación Laboral N° 7139 "Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, a funcionar en la comunidad de Alto La Sierra de la localidad de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

WYAR (I.) - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 1471 - 23/06/2006 - Expediente N° 160-02.875-05

Artículo 1º - Créase, a partir del 01-03-06, un (1) cargo de Maestro de Grado Educación Especial, turno tarde, en la Escuela de Educación Especial N° 7038 "Dr. Andrés Cornejo" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1472 - 23/06/2006 - Expte. n° 6.570/06 - código 67

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Juan Carlos Cajal, D.N.I. n° 22.184.012, matrícula profesional n° 3953, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el cargo 184.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1034/96 y modificado por su similar n° 2062/05, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1473 - 23/06/2006 - Expte. n° 3.778/06-código 177

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Eduardo Fabián Acuña Martínez, D.N.I. n° 23.318.387, matrícula profesional n° 3827, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, a partir de la fecha de notificación del presente decreto

y hasta el 5 de agosto de 2006, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 21, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del doctor Luis Alberto Novillo, con licencia extraordinaria especial sin goce de haberes por asuntos particulares (resolución ministerial n° 0679/06).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070700, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1474 - 23/06/2006 - Expte. n° 1.071/05 - código 97

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Lucas Gabriel Cabrera, D.N.I. n° 27.520.390, para desempeñarse como chofer en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 77, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del señor Rubén Héctor Cruz, con licencia por ejercicio de cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes (resolución ministerial n° 0645/06).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060300, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 1475 - 23/06/2006 - Expediente N°: 160-3.002/06

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-04-06, la creación de 1º año división "F", con veintinueve (29) horas cátedra semanales, Nivel Polimodal, turno noche,

según Plan de Estudio aprobado por Resolución Ministerial N° 189/01, correspondiente a la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones (Adulto), en el C.E.N.S. N° 7094 de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 1476 – 23/06/2006 – Expediente N°: 160-2.952/05

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-04-06, la creación de un (1) cargo de Maestro Especial de Jornada Simple, turno tarde, en la Escuela de Educación Especial N° 7.043 “Fray Mamerto Esquiú” de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 1477 – 23/06/2006 – Expediente N° 160-02.894-05

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 27-02-06, la creación del curso de Capacitación Laboral especialidad Operador en Informática de Oficina, con quince (15) horas cátedra semanales, Nivel Polimodal, turno tarde, según Plan de Estudio aprobado por Decreto N° 767/84, en el Ciclo de Capacitación Laboral N° 7138 de la localidad La Viña, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a funcionar en instalaciones de la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la par-

tida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 1478 – 23/06/2006 – Expediente N°: 160-02.867/05

Artículo 1º - Créase, a partir del 27-02-06, un (1) cargo de Maestro de Grado jornada simple, turno noche, en el Núcleo Educativo N° 7030 de la localidad de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a funcionar como Aula Satélite en la Finca “El Milagro”, Misión Wichi, de la localidad de Rivadavia Banda Sur, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 419 – 08/06/2006 – Expediente N° 125-10.641/06 y Cde. 1 y 2) copia.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 20 de marzo de 2006 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O.P. N° 132/06, para la adjudicación y contratación de la obra “Refacción y Ampliación Escuela N° 4194 – Misión San Luis – Paraje San Luis – Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Dos Centavos (\$ 253.747,62).

Art. 2º - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas Ara Consultora S.R.L., UTE Costa Construcciones y Agi, Conevial S.R.L., Ing. Civil Walter Alvarez, por considerar que las ofertas presentadas al mismo no responden a las expectativas presupuesta-

rias previstas, resultando por consiguiente inconveniente a los intereses del Estado.

Art. 3º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el 20 de marzo de 2006, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción y Ampliación Escuela N° 4194 - Misión San Luis - Paraje San Luis - Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 425 - 09/06/2006 - Expedientes N°s 11-074.369/06 y Cde. 1) copia.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico y el proceso selectivo realizado el 28 de abril de 2006 por la Unidad Ejecutora Casco Histórico para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión e Instalación Cambio de Componentes en Artefactos de Iluminación - Legislatura Provincial - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Tres con Cuatro Centavos (\$ 4.993,04) IVA incluido, mes base abril/06.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Inteco S.R.L., con domicilio legal en calle Tucumán N° 1151 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, en la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Veinte Centavos (\$ 4.846,20) IVA incluido, a valores de abril de 2006, que representa una disminución del 2,93% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de siete (7) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria Inteco S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 99 - Proyecto 526 - Curso de Acción 092160100128 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 432 - 14/06/2006 - Expediente N° 125-9.867/05 Orig. y Cde. 2 (Copia).

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 9 de Mayo del 2006 por el Area Licitaciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 1212/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Elaboración de Legajo Técnico para la Pavimentación con Carpeta de Rodamiento Tipo Concreto Asfáltico en Distintas Calles de Nuestra Ciudad que Integran la Red Vial Utilizada por el Transporte Urbano de Pasajeros SAETA" con un presupuesto oficial de \$ 50.800,00 al mes de Marzo del 2006.

Art. 2º - Con encuadre en Artículo 12 y 70 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa SEMAC S.H., con domicilio Manzana 6 - Casa 9 - 4º Etapa - Barrio Gral. Belgrano - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Dieciséis (\$ 51.816,00) IVA incluido, a valores de Mayo/06, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del Contrato, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobada por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 20613 - Proyecto 526 - Unidad Geográfica 99 - Curso de Acción: 09160100128 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 448 - 26/06/2006 - Expediente N° 125-11.457/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Instalación de Equipos de Aire Acondicionado en el Instituto Politécnico de Vespucio - General Mosconi - Departamento San Martín" con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Diez Mil Ochocientos con Cuatro Centavos (\$ 210.800,04).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Mosconi la ejecución de la obra citada en el artículo ante-

rior, por la suma de Pesos Doscientos Diez Mil Ocho-cientos con Cuatro Centavos (\$ 210.800,04), a valores de mayo/06, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de treinta (30) días calendarios, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 99 – Proyecto 591 – Curso de Acción 0922341110268 – Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 452 – 29/06/2006 – Expedientes N°s 125-11.482/06 (original y Cde. 1) Copia).

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Refacción y Ampliación de Escuela N° 4389 “Combate de Acoyte” – Paraje Acoyte – Departamento Santa Victoria Oeste”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 238.643,54), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 9 de junio de 2006 por el Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Desestimar las ofertas de las Empresas LIBERATORE S.R.L. y NECA S.R.L., en virtud de que cotizaciones superan el 5% del presupuesto oficial actualizado.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Romero Igarzabal S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 1221 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Sesenta y Un Mil (\$ 249.888,61) IVA incluido, a valores de junio de 2006, por ser conveniente para los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública con la empresa adjudicataria Romero Igarzabal

S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 591 – Curso de Acción 092341110268 – Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 454 - 29/06/2006 - Expedientes N°s- 158-11.222/06 (original y Cde. 1) Copia)

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra Ampliación Escuela N° 4277 “Malvinas Argentinas” - General Mosconi - Departamento San Martín”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Seis con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 244.836,85) por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 8 de junio de 2006 por el Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa ANBRA S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 344 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Seis con Setenta y Tres Centavos (\$ 244.836,73) IVA incluido, a valor de junio de 2006, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria ANBRA S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 591 - Curso de Acción: 092341110268 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 467 - 07/07/2006 Expediente N°s. 125-11.002/06 (original y Cde. 1) Copia)

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaria para la ejecución de la obra "Refacciones Varias Escuela N° 4142 "Coronel Jorge Enrique Vidt" - General Mosconi - Departamento San Martín", con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con Cincuenta Centavos (\$ 229.665,50), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 13 de junio de 2006 por el Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa YACUY S.R.L., con domicilio en calle Independencia N° 579 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y Uno con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 236.971,57) IVA incluido, a valores de junio de 2006, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el contrato de Locación de Obra Pública con la empresa adjudicataria YACUY S.R.L.,

por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 591 - Curso de Acción: 092341110268 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 1460, Resolución Ministerial Sintetizada N° 448, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.648

F. N° 169.235

Ref. Expte. N° 34-6.950/06.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para los Catastros de origen N° 614 y 616 del Dpto. San Carlos, Suministros N° 122 y 708, (consistente en agua pública para riego de 138,3038 has. y 38.4351 has. con carácter permanente a derivar del Río San Antonio y del Río Calchaquí, respectivamente). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Cat.	Propietario	Sup. b/Riego Sum 70S	Dotación Sum 708	Sup. b/Riego Sum. 122	Dotación Sum. 122
2351	Coll, Juan José Francisco; Bartoletti, Leopoldo Augusto; Bartoletti, Juan Manuel y Bartoletti, José Luis	19,21755 has. Perm.	10,089 lts/seg	69,1519 Has. Perm.	36,304 lt/seg.
2352	Dávila, Juana	19,21755 has. Perm.	10,089 lts/seg	69,1519 Has. Perm.	36,304 lt/seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación,

ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Agencia de Recursos Hídricos, 07 de Julio de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/07/2006

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 6.668

F. N° 169.262

**Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Convocatoria de Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 586 ha con destino agrícola en la finca "Tres Pozos y Porvenir", inmueble identificado con las Matrícula N° 26.703 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-11.467/05 iniciado por el Sr. Diego Goico, en representación de la firma "Río Pasaje S.A.", de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 28 de Julio de 2.006 a las 11:00 horas.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque

Localidad: Embarcación, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 25 de Julio de 2.006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Publicar los días 12, 13 y 14 de julio de 2.006.

Ing. Raúl Díaz

Jefe de Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/07/2006

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 6.706

F. N° 169.338

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 21

Adquisición: "Material para Hemodinamia"

Fecha de Apertura: 27-07-2006 Hs: 11:00

Destino: Servicio de Hemodinamia

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69. Anexo Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. España N° 701 - Tel. 0387-4210083

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00

e) 14/07/2006

PEDIDO DE PRECIOS

O.P. N° 6.700

F. v/c N° 10.731

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Pedido de Precios N° 018/06

Expediente N° 18.048/04

Objeto: Llámase a Pedido de Precios para la Venta de un Ómnibus Mercedes Benz - Mod. 1.975 - 30 Pasajeros - Costo Estimativo: \$ 18.000.-

Y de un Ómnibus Mercedes Benz Modelo 1.981 con Equipo Protector de Motores Marca Detector - Versión 2.3.- Costo Estimativo: \$ 12.000.-

Fecha y Lugar de Apertura: 3 de Agosto de 2006 a horas 11,00 en la Dirección General de Administración- Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: Sin Costo

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 50,00

e) 14/07/2006

AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 6.715

F. N° 169.349

**Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Au-

diencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 6.516 has. con destino agrícola y ganadero en Remanente de Finca "Nupiao, Caricates y Quebracho Ladeado", denominada "El Aybal" Matrícula N° 17.163 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-8.716/04 iniciado por el Sr. Daniel Ponisio, en representación del Sr. Mario Alberto Yudi, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de Julio de 2006 a las 9:00 horas

Lugar de Realización: Centro de Jubilados, calle Joaquín Castellanos esquina Pastor Alonso. B° Pueblo Nuevo

Localidad: Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín

Plazo para ser Parte: 25 de Julio de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/07/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.696

F. N° 169.316

La Dra. María C. Montalbetti, Juez Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Guerra, Silvia Graciela, en expediente N° 18.360, manifestó el descubrimiento de Sal, ubicado en el departamento: La Poma, lugar Cangrejillo—Salinas Grandes, la mina se denominará: Negrita I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.380.686.54	3.490.949.65
2	7.380.686.54	3.491.950.37
3	7.378.688.38	3.491.950.37
4	7.378.687.62	3.490.949.65

P.M.D. X= 7.379.384.52 Y= 3.491.441.96

Cerrando de esta manera una superficie libre de 200 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, catastro N° 103, de Carlos José Pedroni y Chiesa. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 14 y 24/07 y 03/08/2006

O.P. N° 6.366

F. N° 168.790

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cerro Carpa I" de diseminado de cobre, hierro y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar Llullaillaco, que se tramita por Expte. N° 18077 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger — Posgar/94

Pertenencia 1

2576941.1300	7260374.8100
2577564.1300	7260374.8100
2577564.1300	7258780.8800
2576941.1200	7258780.8800
2576941.1300	7260374.8100

Pertenencia 2

2577564.1300	7260186.9400
2578564.1300	7260374.9400
2578564.1300	7259780.9400
2577564.1300	7259780.9400
2577564.1300	7260374.9400

Pertenencia 3

2578564.1300	7260186.9400
2579564.1300	7260186.9400
2579564.1300	7259186.9400
2578564.1300	7259186.9400
2578564.1300	7260186.9400

Pertenencia 4

2577564.1300	7258186.9400
2578564.1300	7258186.9400
2578564.1300	7257186.9400
2577564.1300	7257186.9400
2577564.1300	7258186.9400

Pertenencia 5		2580564.1300	7258186.9400
2577564.1300	7259186.9400	2580564.1300	7259186.9400
2578564.1300	7259186.9400	Pertenencia 14	
2578564.1300	7258186.9400	2581564.1300	7258186.9400
2577564.1300	7258186.9400	2582564.1300	7258186.9400
2577564.1300	7259186.9400	2582564.1300	7257186.9400
Pertenencia 6		2581564.1300	7257186.9400
2578564.1300	7258186.9400	2581564.1300	7258186.9400
2579564.1300	7258186.9400	Pertenencia 15	
2579564.1300	7257186.9400	2582564.1300	7258186.9400
2578564.1300	7257186.9400	2583564.1300	7258186.9400
2578564.1300	7258186.9400	2583564.1300	7257186.9400
Pertenencia 7		2582564.1300	7257186.9400
2578564.1300	7259186.9400	2582564.1300	7258186.9400
2579564.1300	7259186.9400	Pertenencia 16	
2579564.1300	7258186.9400	2581564.1300	7260186.9400
2578564.1300	7258186.9400	2582564.1300	7260186.9400
2578564.1300	7259186.9400	2582564.1300	7259186.9400
Pertenencia 8		2581564.1300	7259186.9400
2579564.1300	7258186.9400	2581564.1300	7260186.9400
2580564.1300	7258186.9400	Pertenencia 17	
2580564.1300	7257186.9400	2581564.1300	7259186.9400
2579564.1300	7257186.9400	2582564.1300	7259186.9400
2579564.1300	7258186.9400	2582564.1300	7258186.9400
Pertenencia 9		2581564.1300	7258186.9400
2579564.1300	260186.9400	2581564.1300	7259186.9400
2580564.1300	260186.9400	Pertenencia 18	
2580564.1300	259186.9400	2582564.1300	7260186.9400
2579564.1300	259186.9400	2583097.3400	7260374.8100
2579564.1300	260186.9400	2583310.1300	7260374.8100
Pertenencia 10		2583310.1300	7259739.8800
2579564.1300	7259186.9400	2583564.1300	7259789.8800
2580564.1300	7259186.9400	2583564.1300	7259186.9400
2580564.1300	7258186.9400	2582564.1300	7259186.9400
2579564.1300	7258186.9400	2582564.1300	7260186.9400
2579564.1300	7259186.9400	Pertenencia 19	
Pertenencia 11		2582564.1300	7259186.9400
2580564.1300	7260186.9400	2583564.1300	7259186.9400
2581564.1300	7260186.9400	2583564.1300	7258186.9400
2581564.1300	7259186.9400	2582564.1300	7258186.9400
2580564.1300	7259186.9400	2582564.1300	7259186.9400
2580564.1300	7260186.9400	Pertenencia 20	
Pertenencia 12		2583564.1300	7259789.8800
2580564.1300	7258186.9400	2585201.8200	7259789.8800
2581564.1300	7258186.9400	2585201.8200	7259186.9400
2581564.1300	7257186.9400	2583564.1300	7259186.9400
2580564.1300	7257186.9400	2583564.1300	7259789.8800
2580564.1300	7258186.9400	Pertenencia 21	
Pertenencia 13		2583564.1300	7259186.9400
2580564.1300	7259186.9400	2584564.1300	7259186.9400
2581564.1300	7259186.9400	2584564.1300	7258186.9400
2581564.1300	7258186.9400		

2583564.1300	7258186.9400
2583564.1300	7259186.9400
Pertenencia 22	
2585201.8200	7259786.8800
2586310.1100	7259789.8800
2586310.1100	7259442.5318
2585813.7900	7258864.0800
2585910.1100	7258781.4224
Pertenencia 23	
2585910.1100	7258186.9400
2585564.1300	7258186.9400
2585564.1300	7259186.9400
2585201.8200	7259186.9400
2585201.8200	7259789.8800
Pertenencia 24	
2584564.1300	7259186.9400
2585564.1300	7259186.9400
2585564.1300	7258186.9400
2584564.1300	7258186.9400
2584564.1300	7259186.9400
Pertenencia 25	
2585910.1100	7258781.4224
2585966.0700	7258733.4000
2586310.1100	7259133.9900
2586310.1100	7258789.8800
2586910.1100	7258789.8800
Pertenencia 26	
2586910.1100	7257186.9400
2586564.1300	7257186.9400
2586564.1300	7258186.9400
2585910.1100	7258186.9400
2585910.1100	7258781.4224
Pertenencia 27	
2583564.1300	7258186.9400
2584564.1300	7258186.9400
2584564.1300	7257186.9400
2583564.1300	7257186.9400
2583564.1300	7258186.9400
Pertenencia 28	
2584564.1300	7258186.9400
2585564.1300	7258186.9400
2585564.1300	7257186.9400
2584564.1300	7257186.9400
2584564.1300	7258186.9400
Pertenencia 29	
2585564.1300	7258186.9400
2586564.1300	7258186.9400
2586564.1300	7257186.9400
2585564.1300	7257186.9400
2585564.1300	7258186.9400

Superficie: 2.894,4 has.

L.L. X= 7259556.02 Y=2585549.01. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 183,00

e) 26/06, 04 y 14/07/2006

O.P. N° 6.549

F. N° 169.084

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cerro Carpa II" de Diseminados, Cobre, Oro y Hierro ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar Llullayllaco que se tramita por Expte. N° 18.078 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar**Pertenencia N° 1****Y****X**

2577910.1100	7257186.9400
2578910.1100	7257186.9400
2578910.1100	7256186.9400
2577910.1100	7256186.9400
2577910.1100	7257186.9400

Pertenencia N° 2

2578910.1100	7257186.9400
2579910.1100	7257186.9400
2579910.1100	7256186.9400
2578910.1100	7256186.9400
2578910.1100	7257186.9400

Pertenencia N° 3

2579910.1100	7257186.9400
2580910.1100	7257186.9400
2580910.1100	7256186.9400
2579910.1100	7256186.9400
2579910.1100	7257186.9400

Pertenencia N° 4

2580910.1100	7257186.9400
2581910.1100	7257186.9400
2581910.1100	7256186.9400
2580910.1100	7256186.9400
2580910.1100	7257186.9400

Pertenencia N° 5

2581910.1100	7257186.9400
2582910.1100	7257186.9400
2582910.1100	7256186.9400
2581910.1100	7256186.9400
2581910.1100	7257186.9400

Pertenencia N° 6		2581910.1100	7255186.9400
2582910.1100	7257186.9400	2581910.1100	7256186.9400
2583910.1100	7257186.9400	Pertenencia N° 15	
2583910.1100	7256186.9400	2582910.1100	7256186.9400
2582910.1100	7256186.9400	2583910.1100	7256186.9400
2582910.1100	7257186.9400	2583910.1100	7255186.9400
Pertenencia N° 7		2582910.1100	7255186.9400
2583910.1100	7257186.9400	2582910.1100	7256186.9400
2584910.1100	7257186.9400	Pertenencia N° 16	
2584910.1100	7256186.9400	2583910.1100	7256186.9400
2583910.1100	7256186.9400	2584910.1100	7256186.9400
2583910.1100	7257186.9400	2584910.1100	7255186.9400
Pertenencia N° 8		2583910.1100	7255186.9400
2584910.1100	7257186.9400	2583910.1100	7256186.9400
2585910.1100	7257186.9400	Pertenencia N° 17	
2585910.1100	7256186.9400	2584910.1100	7256186.9400
2584910.1100	7256186.9400	2585910.1100	7256186.9400
2584910.1100	7257186.9400	2585910.1100	7255186.9400
Pertenencia N° 9		2584910.1100	7255186.9400
2585910.1100	7257186.9400	2584910.1100	7256186.9400
2586910.1100	7257186.9400	Pertenencia N° 18	
2586910.1100	7256186.9400	2585910.1100	7256186.9400
2585910.1100	7256186.9400	2586910.1100	7256186.9400
2585910.1100	7257186.9400	2586910.1100	7255186.9400
Pertenencia N° 10		2585910.1100	7255186.9400
2577910.1100	7256186.9400	2585910.1100	7256186.9400
2578910.1100	7256186.9400	Pertenencia N° 19	
2578910.1100	7255186.9400	2579910.1100	7254186.9400
2577910.1100	7255186.9400	2580910.1100	7254186.9400
2577910.1100	7256186.9400	2580910.1100	7253186.9400
Pertenencia N° 11		2579910.1100	7253186.9400
2578910.1100	7256186.9400	2579910.1100	7254186.9400
2579910.1100	7256186.9400	Pertenencia N° 20	
2579910.1100	7255186.9400	2580910.1100	7254186.9400
2578910.1100	7255186.9400	2581910.1100	7254186.9400
2578910.1100	7256186.9400	2581910.1100	7253186.9400
Pertenencia N° 12		2580910.1100	7253186.9400
2579910.1100	7256186.9400	2580910.1100	7254186.9400
2580910.1100	7256186.9400	Pertenencia N° 21	
2580910.1100	7255186.9400	2581910.1100	7254186.9400
2579910.1100	7255186.9400	2582910.1100	7254186.9400
2579910.1100	7256186.9400	2582910.1100	7253186.9400
Pertenencia N° 13		2581910.1100	7253186.9400
2580910.1100	7256186.9400	2581910.1100	7254186.9400
2581910.1100	7256186.9400	Pertenencia N° 22	
2581910.1100	7255186.9400	2577910.1100	7255186.9400
2580910.1100	7255186.9400	2578910.1100	7255186.9400
2580910.1100	7256186.9400	2578910.1100	7254186.9400
Pertenencia N° 14		2577910.1100	7254186.9400
2581910.1100	7256186.9400	2577910.1100	7255186.9400
2582910.1100	7256186.9400	Pertenencia N° 23	
2582910.1100	7255186.9400	2578910.1100	7255186.9400
		2579910.1100	7255186.9400

2579910.1100	7254186.9400
2578910.1100	7254186.9400
2578910.1100	7255186.9400
Pertenenencia N° 24	
2579910.1100	7255186.9400
2580910.1100	7255186.9400
2580910.1100	7254186.9400
2579910.1100	7254186.9400
2579910.1100	7255186.9400
Pertenenencia N° 25	
2580910.1100	7255186.9400
2581910.1100	7255186.9400
2581910.1100	7254186.9400
2580910.1100	7254186.9400
2580910.1100	7255186.9400
Pertenenencia N° 26	
2581910.1100	7255186.9400
2582910.1100	7255186.9400
2582910.1100	7254186.9400
2581910.1100	7254186.9400
2581910.1100	7255186.9400
Pertenenencia N° 27	
2582910.1100	7255186.9400
2583910.1100	7255186.9400
2583910.1100	7254186.9400
2582910.1100	7254186.9400
2582910.1100	7255186.9400
Pertenenencia N° 28	
2583910.1100	7255186.9400
2584910.1100	7255186.9400
2584910.1100	7254186.9400
2583910.1100	7254186.9400
2583910.1100	7255186.9400
Pertenenencia N° 29	
2584910.1100	7255186.9400
2585910.1100	7255186.9400
2585910.1100	7254186.9400
2584910.1100	7254186.9400
2584910.1100	7255186.9400
Pertenenencia N° 30	
2585910.1100	7255186.9400
2586910.1100	7255186.9400
2586910.1100	7254186.9400
2585910.1100	7254186.9400
2585910.1100	7255186.9400

Superficie total 3.000 has.

L.L. X= 7.254.590.39 Y= 2.584.335.89

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06, 14 y 26/07/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 6.717

F. N° 169.357

El Juzgado en lo Civil y Comercial 1ª Instancia 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria Interina, en los autos caratulados "Silvestre, Dionisio s/ Sucesorio" Expte. N° 150.233/06, declara abierto el sucesorio de Silvestre, Dionisio y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Julio de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/07/2006

O.P. N° 6.711

F. N° 169.343

La Dra. Stella Maris Pucci, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Petrina, Guillermo Manuel s/Sucesorio" Expte. N° 153.823/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 12 de Julio de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/07/2006

O.P. N° 6.710

F. N° 169.342

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos "San Martín de Dávalos, Sara María Encarnación s/Sucesorio" Expte. N° 151.640/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación

por tres días (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 06 de Julio de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/07/2006

O.P. N° 6.705 F. N° 169.330

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Elias, Llemilia por Sucesorio" Expediente N° 138.462/05, cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 03 de Mayo de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/07/2006

O.P. N° 6.703 F. N° 169.324

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria N° Uno de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Moreira de Romero, Maria Luisa; Romero, Hugo Tomás; Romero, Juan de Dios s/Sucesorio" Expte. N° 128.033/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 09 de Junio del 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/07/2006

O.P. N° 6.701 F. N° 169.327

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Sucesorio de Ibáñez, Erminda Eulogia y Ruiz, Rodolfo", Expte. N° 139.704/05, cita a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 19 de Mayo de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/07/2006

O.P. N° 6.699 F. N° 169.323

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos "Martini, Juan José Arnaldo - Sucesorio", Expte. N° 1-38.301/02, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Abril de 2.002. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Junio de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/07/2006

O.P. N° 6.695 F. N° 169.319

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos caratulados "Mamani, Lucrecia; López, Ramón Víctor por Sucesorio" Expte. N° 101.333/04, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 de C.P.C.C. Salta, 14 de febrero de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/07/2006

O.P. N° 6.690

F. N° 169.278

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Sara, Sotelo s/Sucesorio", Expte. N° 2-149.407/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario. Salta, 27 de Junio de 2.006. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 5 de Julio de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/07/2006

O.P. N° 6.689

F. N° 169.310

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Fuenteseca, Carmen Esther del Valle – Sucesorio", Expte. N° 149.550/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 12 de Julio de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/07/2006

O.P. N° 6.688

F. N° 169.309

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Aramayo, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. N° 104.331/04 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Nuevo Diario y Boletín Oficial por (3) tres días. Salta, Febrero 16 de 2006. Fdo.: Dr. Luis

Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 22 de Junio 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/07/2006

O.P. N° 6.678

R. s/c N° 12.188

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 15.080/05, caratulados: "Sucesorio de Palacios, Germán y Abacary, Cándida", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de Junio de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/07/2006

O.P. N° 6.674

F. N° 169.282

El Dr. José Osvaldo Yañez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Wayar de Nallin, en los autos caratulados "De los Ríos, Norma Graciela s/Sucesorio", Expte. N° 150.952/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 12 de Junio de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/07/2006

O.P. N° 6.673

F. N° 169.281

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Chuchuy, José Roberto por Sucesorio - Expte. N° 137.988/5" cita a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de

la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno de Salta. Salta, 30 de Junio de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 17/07/2006

O.P. N° 6.667 F. N° 169.261

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Abad, José Milciade s/Sucesorio" Expte. 148.385/06, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Junio de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.664 F. N° 169.259

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial III Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados "Bravo, Laura Victoria s/Sucesorio" Expte.: N° 149.292/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 13 de Junio de 2006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.657 F. N° 169.252

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Acosta, Oscar Miguel - Acosta,

Oscar Walter - Sucesorio" Expte. N° EXP.-140.419/05; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta, 22 de Junio de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.656 F. N° 169.253

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Marin, Arnulfo Justiniano; Gutiérrez, Justina; Marin, Vitalia Juana; Marin, Demetria Arminda; Marin, Pedro Amancio por Sucesorio", Expte. N°: 151.155/6, Cita y emplaza a todos los que se consideren con Derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, 2 días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, 07 de Julio de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.651 F. N° 169.239

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Meriles, Federico Valuis y Estanislada Aquino" expte. 106.928/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2.006. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.650

F. N° 169.238

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Nieva, Claudio - Sucesorio" Expte. N° EXP.-137.749/05; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 13 de Junio de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.647

F. N° 169.231

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los Autos Caratulados: "Sánchez, Ramón - Sucesorio", Expte. N° 151.662/06 cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 4 de Julio de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.644

R. s/c N° 12.183

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Palermo, María Julia Irma y Alvarez, Ginés", Expte. N° 005.110/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 26 de Junio de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.642

F. N° 169.223

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz, en los autos caratulados: "Copa, José Joaquín s/ Sucesorio", Expte. N° 151.104/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 5 de Julio de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/07/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6.643

R. s/c N° 12.182

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados: "Díaz, Rosa Ramona c/ Heredia de Salvatierra, Indamira s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 005.234/06 cita a la Sra. Indamira Heredia de Salvatierra y/o herederos y toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Junio de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 18/07/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6.712

F. N° 169.350

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Chaín, Marta Gladis, Por Concurso Preventivo" Expte. N° 8.448/00, ha ordenado publicar el presente edicto a los fines de comunicar que con fecha 09 de mayo de 2006 se ha declarado concluido el Concurso Preventivo de Marta Gladis Chaín, DNI 10.805.522, con domicilio en 20 de

Febrero N° 420 en Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. San José de Metán, Julio de 2006. Dr. Teobaldo Kené Osoros, Juez. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 14/07/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6.677

F. N° 169.289

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1era. Nominación, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Teresa

Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Chávez, Leonardo Nicolás s/Guarda Judicial" - Expte. N° 121.297/05, cita y emplaza a la Sra. Sonia Aída Ledesma - D.N.I. N° 21.315.532 a los fines de que haga valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y un Diario de publicación comercial. Salta, 7 de Julio del 2006. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 13 y 14/07/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6.713

F. N° 169.351

La Gringa S.A.

Socios: Clemar Mario Brignone, argentino, D.N.I. N°: 12.586.370, CUIT: 20-12586370-2, 47 años de edad, comerciante, y Marta Mabel Flood, argentina, D.N.I. N°: 14.479.858, CDI: 27-14479858-4, 44 años de edad, ama de casa, casados entre sí en segunda nupcias, domiciliados en Avenida España N°: 396 de la ciudad de Embarcación, Departamento San Martín, de esta Provincia de Salta.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 88, de fecha 24 de Abril de 2.006, autorizada por el Escribano de esta ciudad Carlos Alsina Garrido.

Denominación: "La Gringa S.A."

Domicilio legal y Sede Social: Avenida España N°: 396 de la ciudad de Embarcación, Departamento San Martín, de esta Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Explotación Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, arrendamientos, compra, venta y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, propios o de terceros; pudiendo comercializar, mediante la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos e intermediaciones, los productos originados en la agricultura, ganadería y forestales, sus subproductos y derivados, elaborados,

naturales o semielaborados, propios o de terceros. Y B) Inmobiliaria: mediante la realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, financiación, permuta, locación, arrendamiento de inmuebles de terceros o propios, representación, comisión, fraccionamientos, loteos, y administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros, y toda clase de operaciones autorizadas por la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones.

Plazo de Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), representado por 50 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, de Valor Nominal \$ 1.000.-, cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 25% por los socios: a) Clemar Mario Brignone, suscribe 25 acciones representativas de la suma de capital de \$ 25.000.-, e integra la suma de Pesos \$ 6.250; y b) Marta Mabel Flood, suscribe 25 acciones representativas de la suma de capital de \$ 25.000.-, e integra la suma de \$ 6.250. Capital social suscripto: \$ 50.000.- Capital integrado \$ 12.500.- Se obligan a integrar el saldo en dinero efectivo, en un plazo de hasta tres meses, a requerimiento de la sociedad. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley N°: 19.550.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. Se designa para integrar el Directo-

rio como Director Titular y Presidente: Clemar Mario Brignone y como Director Suplente a Marta Mabel Flood. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de Julio de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 75,00 e) 14/07/2006

O.P. N° 6.707

F. N° 169.339

DAVSA S.R.L.

Socios: María Alejandra David, argentina, DNI N° 25.800.915, CUIL N°: 27-25800915-6, 29 años, Ingeniera, casada en primeras nupcias con Juan Esteban Nisiche, domiciliada en España 2330 de esta ciudad, y el señor Guillermo Rafael David, argentino, DNI N° 26.031.558, CUIL N°: 20-26031558-8, soltero, de 29 años, comerciante, domiciliado en Avenida De Los Incas 2932, Barrio Grand Bourg, de esta Ciudad.

Fecha de Constitución: 29-6-2006 por instrumento privado.

Denominación: DAVSA S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Urquiza 293, de esta Ciudad de Salta.

Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá como Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país lo siguiente: Inmobiliaria: Comisionista en operaciones de compra y venta de inmuebles de terceros o propios; comisionista en operaciones de alquileres, arriendo, permutas; Desarrollo y ejecución: de proyectos de Ingeniería, Desarrollo e implementación de sistemas informáticos. Financiera: Préstamos o adelantos en efectivo a corto o largo plazo con o sin garantías, personales o reales. Compra y venta de títulos públicos o privados. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Fi-

nancieras o cualesquiera otras en la que se requiera el concurso público.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$ 126.000) y estará representado en Mil doscientas sesenta Cuotas Sociales, de Un voto cada una y de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: la señora María Alejandra David suscribe, ochocientos cuarenta Cuotas Sociales, por un valor de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000), y Guillermo Rafael David suscribe Cuatrocientas Veinte Cuotas Sociales, por un valor de Pesos Cuarenta y dos mil (\$ 42.000.-). En este acto se integra el 25% del capital suscripto en dinero efectivo y el saldo del 75% deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, elegido por las dos terceras partes de la voluntad social. Se designa en el cargo de gerente a María Alejandra David quien constituye domicilio especial en calle España N° 2330, de esta Ciudad de Salta. El Gerente deposita en la caja de la sociedad un pagaré por \$ 1.000.- en garantía de su desempeño.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Julio de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00 e) 14/07/2006

O.P. N° 6.708

F. N° 169.340

Restaurant S.R.L.

Socios: María Alejandra David, argentina, DNI N° 25.800.915, CUIL N°: 27-25800915-6, 29 años, Ingeniera, casada en primeras nupcias con Juan Esteban Nisiche, domiciliada en España 2330 de esta ciudad, y la señorita Silvia Paola Herrera Bettinelli, argentina, DNI N° 22.637.600, CUIL N°: 27-22637600-9, soltera, Empleada, 34 años, domicilio en calle Río Negro n° 1530, Barrio El Tribuno de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 27-06-2006.

Denominación: Restaurant S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Avenida Belgrano 696, Ciudad de Salta.

Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá como Objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país: Servicio de Bar, Confeitería, Restaurant, Café, Servicios de lunch; Venta de productos de Despensa y Kiosco.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Mil y estará representado en Doscientas cincuenta Cuotas Sociales, de un voto cada una y de un valor nominal de Pesos Cien cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: la señora María Alejandra David suscribe, Ciento noventa Cuotas Sociales, por un valor de Pesos Diecinueve Mil, que representan el 76% del Capital, y la señorita Silvia Paola Herrera Bettinelli, suscribe Seiscientas Cuotas Sociales, por un valor de Pesos Seis Mil, que representan el 24% del capital. En este acto se integra el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto en dinero efectivo y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, elegido por el setenta y cinco por ciento de la voluntad social. Se designa en el cargo de gerente a María Alejandra David quien constituye domicilio especial en España 2330, de esta Ciudad de Salta. El Gerente deposita en la caja de la sociedad un pagaré por \$ 1.000.- en garantía de su desempeño.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Julio de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 14/07/2006

O.P. N° 6.709

F. N° 169.341

Administración Caseros S.R.L.

Socios: Juan Carlos Gils, D.N.I. N° 4.981.901, C.U.I.T. 20-04981901-4, ingeniero, 58 años, casado en 1ras. nupcias con Ana María del Loreto Caso, domicilio: calle Ayacucho N° 1.822 – ciudad de Bs. As.; Alejandro Pablo Patrón Costas, L.E. N° 8.173.014, C.U.I.T. 20-08173014-9, ingeniero, 60 años, casado en 1ras. nupcias con María Mercedes Luque, domicilio: calle Juan Martín Leguizamón N° 421 – 2° Piso – Block “A” – ciudad de Salta; y Baltazar Joaquín Caso, D.N.I. N° 17.580.701, C.U.I.L. 20-17580701-3, empresario, 40 años, casado en 1ras. nupcias con Angélica Riise, domicilio: calle Ibazeta N° 151 – Salta. Todos argentinos.

Constitución: Contrato del 20/06/2.006.

Denominación: “Administración Caseros Sociedad de Responsabilidad Limitada”.

Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia de Salta (Sede actual: Calle Caseros N° 468 – Local 11 – Salta (Capital).

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: cumplir la función de Fiduciaria (en los términos de la Ley 24.441 y concordantes) en el Fideicomiso que tiene por finalidad la realización de las obras necesarias para concretar un Emprendimiento constructivo, consistente en un edificio de Locales Comerciales y Departamentos, denominado “Edificio Alcalá I”, sito sobre calle Caseros número 276, entre calles Vicente López y Pueyrredón (Proyecto en trámite de aprobación ante la Municipalidad de esta ciudad por Expediente número 7.754/06). Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el mismo y que no estuviesen prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: 3 (tres) años calendarios, contados a partir de su inscripción en el Registro de Comercio.

Capital Social: \$ 72.000.-, representados por 720 cuotas de \$ 100.- c/u, con derecho a un (1) voto por cuota. Suscripto de la siguiente manera: a) Juan Carlos Gils: 240 cuotas; b) Alejandro Pablo Patrón Costas: 240 cuotas; y c) Baltazar Joaquín Caso: 240 cuotas. Los socios integran en dinero efectivo la suma de \$ 18.000.-, en forma proporcional a la participación de

cada uno, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de 2 años.

Organo de Administración: La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por 3 Gerentes, Socios o no quienes representarán a la Sociedad, actuando en forma indistinta, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Los Gerentes serán designados en reunión de socios. Durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. Se designa Socios – Gerentes a Sres. Juan Carlos Gils, Alejandro Pablo Patrón Costas y Baltazar Joaquín Caso, cuyos datos personales figuran en el encabezamiento.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/7/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 14/07/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6.719 F. N° 169.362

Pieve Serra S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Pieve Serra S.A., para el día 04 de agosto de 2006, en la sede social sita en Pasaje San Isidro N° 756 de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de asamblea anterior.

2.- Consideración de los Balances, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias y Memoria correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/05/2002, 31/05/03, 31/05/04 y 31/05/05.

3.- Designación de un Director Presidente y un Director Suplente por el término estatutario.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

5.- Consideración de la situación de la sociedad, en

relación principalmente al escaso desarrollo del objeto social, y decisiones a adoptar al respecto.

6.- Modificación del estatuto social respecto al domicilio de la sociedad y denominación social.

7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los balances y demás documentación que se considerará correspondiente al punto 2º del orden del día, se encuentran a disposición de los señores accionistas, quienes podrán retirar copia de los mismos, con la anticipación prevista en el art. 67 de la Ley 19550.

Conforme lo establece el Art. Decimotercero del Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas en segunda convocatoria, la cual sesionará en la misma fecha y el mismo lugar, con los miembros presentes, luego de un plazo de espera de una hora si no se hubiere logrado el quórum necesario.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 19/07/2006

O.P. N° 6.596

F. N° 169.149

Pieve Serra S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El director titular de Pieve Serra S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día Viernes 28 de Julio a las 15 horas, en la sede social sita en Pje. San Isidro N° 756 de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Modificación del estatuto social en los siguientes puntos:

a) Establecer como domicilio societario la jurisdicción de la ciudad de Cafayate, independientemente de la sede social que eventualmente se fije.

b) Cambio de denominación social.

3.- Análisis del ofrecimiento de compra de la totalidad de las acciones de segunda clase realizado por los accionistas de primera clase.

4.- Evaluación y aprobación de la situación patrimonial y societaria a partir del 01-06-06.

Conforme lo establece el Art. Decimotercero del Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas en segunda convocatoria, la cual sesionará en la misma fecha y el mismo lugar, con los miembros presentes, luego de un plazo de espera de una hora si no se hubiere logrado el quórum necesario.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/07/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6.716

F. N° 169.356

Escuela Panamericana de Altos Estudios en Hotelería S.R.L.

Regularización de Sociedad

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden, en los autos caratulados: "Escuela Panamericana de Altos Estudios en Hotelería S.R.L. s/Regularización de Sociedad de Hecho. Constitución de Sociedad", Expte. N° 20.022/06, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Escuela Panamericana de Altos Estudios en Hotelería S.R.L., proceda a la inscripción del Estatuto Social: Socios: Entre el Sr. Juan Pablo Issa, Administrador de Empresas, D.N.I. n° 26.031.727, CUIT 20-26031727-0, de nacionalidad argentina, soltero, fecha de nacimiento: 03/02/78, edad 28 años, con domicilio en calle Maipú n° 176 de la ciudad de Salta y el Sr. Ricardo Javier Issa, Ingeniero Civil, D.N.I. n° 11.834.234, CUIT 20-11834234-9, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 30/09/55, de 50 años de edad, con domicilio en Avda. Belgrano n° 404, casado en primeras nupcias con María Eugenia Aguirre Ríos, D.N.I. n° 11.943.262, CUIT 27-11943262-1, resolvieron regularizar la sociedad de hecho por Acta de Fecha 18/05/2003 y por contrato de fecha 14/06/2006 y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "Escuela Panamericana de Altos Estudios en Hotelería S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Salta, en calle Avda. Belgrano N° 308. Podrá trasladar su domicilio, asimismo, también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones.

Segunda: Tendrá un plazo de duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente.

Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de una escuela de hotelería y/o gastronomía y/o turismo y toda otra actividad vinculada al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada.

Cuarta: El capital social es de pesos diecisiete mil ochocientos cuarenta (\$ 17.840.-) consistente en un mil setecientos ochenta y cuatro (1.784) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad, conforme la siguiente suscripción: a) Juan Pablo Issa, suscribe ochocientos noventa y dos (892) cuotas y b) Ricardo Javier Issa, suscribe ochocientos noventa y dos (892) cuotas. El capital social suscripto se encuentra totalmente integrado.

Séptima: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente, por el término de tres años, pudiendo ser reelecto. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9no. del Decreto Ley nro. 5965/63 siempre dentro del objeto social. En garantía del cumplimiento de sus funciones, cada Gerente entregará y depositará al asumir el cargo en la caja de la sede social, la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.-) en dinero efectivo, mientras dure su mandato. Se designa Gerente al Sr. Ricardo Javier Issa.

Novena: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/7/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 96,00

e) 14/07/2006

O.P. N° 6.704

F. N° 169.329

Gas Service Comercial S.A.

Inscripción Directorio

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 2005, con carácter de unánime se resolvió constituir el siguiente Directorio:

Presidente: Germán Armando Alderete, DNI 13.845.533

Vicepresidente: Dardo Rocha, DNI 16.735.141

Director Titular: Elda Josefa Asad, DNI 1.418.502

Director Titular: Roxana Flavia Alderete, DNI 17.354.649

Director Suplente: Silvia Mary Alderete, DNI 14.298.387

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/7/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14/07/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.718

F. N° 169.361

Asociación Civil "Dignidad" - San José de Metán

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 05 de agosto de 2006 a las 21 hs. en su sede ubicada en calle Pueyrredón N° 62 de San José de Metán.

Elsa Aballay de Abraham
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/07/2006

O.P. N° 6.714

F. N° 169.354

Club de Campo Santa María de la Aguada

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios Nro. 1, celebrado en el Teatro del Huerto el día 28 de Diciembre de 2005, convoca a la Segunda Asamblea Ordinaria de Propietarios a realizarse en el Teatro del Huerto, sito en calle Pueyrredón 175, el día 03 de Agosto de 2006.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:30 hs. y en caso de fracaso la segunda convocatoria, se realizará a las 21:00 hs., para dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta junto al Secretario.

2.- Palabras de bienvenida del Presidente del Consejo de Administración.

3.- Informe de Gestión del Consejo de Administración.

4.- Presentación del nuevo administrador y consideración de su gestión. Situación del Club al tiempo de su entrega por parte de la anterior administración.

5.- Propuesta de modificación del Reglamento de Urbanismo.

6.- Conformación del Consejo de Administración, Tratamiento de renunciadas y listas presentadas. Designación del nuevo Consejo de Administración.

7.- Comisión de Arquitectura. Situación actual de la misma e informe de gestión.

8.- Proyecto de Obras Nuevas. Expensas Ordinarias y Extraordinarias. Consideración.

9.- Acuerdo Chacras - La Aguada.

10.- Proyecto de Anexión "Finca Santa Fé".

11.- Creación de un fondo de Reserva.

Florentino San Roman
Administrador Intendente

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 17/07/2006

O.P. N° 6.702

F. N° 169.326

Club Atlético Juventud Unida
Hipólito Yrigoyen - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a socios a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 05/08/06 a hs. 19.00 en la sede social sito en Avda. Güemes esq. 9 de Julio, de la localidad de Hipólito Yrigoyen para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Lectura y aprobación de Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización, Inventario y Balances del Ejercicio cerrado al 31/12/04 y 31/12/05.

4.- Renovación de autoridades.

5.- Actualización de cuota social.

6.- Modificación del Estatuto Social en el primer párrafo (domicilio Provisorio) y en los artículos 3º inc. e y art. 46º.

Pasada una hora de la fijada, la asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes (Art. 43º).

Ramón del Valle
Vocal

Rubén Delgado
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/07/2006

O.P. N° 6.698

F. N° 169.322

Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano - Coronel Moldes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios para el día 22 de julio de 2006 a horas 9 en el local social calle Belgrano s/ nº Coronel Moldes para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización por los ejercicios finalizados el 30-04-04 - 30-04-05 - 30-04-06.

5.- Renovación total de autoridades.

Nota transcurrida 60 minutos de la hora fijada en las convocatorias y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes.

Juan A. Campero
Secretario

René Alberto Cardozo
Vice-Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/07/2006

O.P. N° 6.697

F. N° 169.320

Asociación Centro Juvenil Esperanza – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro Juvenil Esperanza convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de julio de 2006 a horas 21,00 en su sede, sita en calle Adolfo Güemes N° 473 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior. Firma de dos socios presentes.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organó de Fiscalización y Balance hasta diciembre de 2005.

3.- Renovación parcial de autoridades por el término de dos años.

4.- La Asamblea se realizará con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir. Pasando 30 minutos de la hora señalada, la misma se constituirá con la cantidad de socios presentes.

Mirta E. Rivero
Secretaria

Ramiro Tudela
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/07/2006

RECAUDACION

O.P. N° 6.720

Saldo anterior	\$ 185.188,70
Recaudación del día 13/07/06	\$ 1.792,80
TOTAL	\$ 186.981,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.